

8100



Ministerio de Salud
HOSPITAL "Víctor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 0324-2023-OP-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 18 de mayo del 2023

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia

VISTOS; La Resolución Directoral N° 116-2020-DG-HVLH/MINSA, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Hospital Víctor Larco Herrera, que dispone la efectivización de los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas en las que incurran los/las servidores/ras del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS, y el Informe Técnico N°091-2022-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA, por el cual se informa las tardanzas e inasistencias injustificadas correspondientes al mes de abril del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el control de asistencia y permanencia constituye el ordenamiento base que todo personal nombrado y/o contratado bajo cualquier modalidad, que labora en el Hospital Víctor Larco Herrera, debiéndose a conocer a fondo y cumplir a cabalidad con sus disposiciones, regulando el comportamiento laboral de estos, durante el desempeño de sus labores, deberes y derechos fomentando las buenas relaciones interpersonales de acuerdo a la jornada laboral establecida,

Que, mediante la Resolución Directoral N° 116-2020-DG-HVLH, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Hospital Víctor Larco Herrera, tiene como objetivo precisar normas internas y procedimientos que permitan al personal contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS del Decreto Legislativo N° 1057, es de asegurar la aplicación equitativa, coherente y armónica, así como una correcta observancia de la norma precitada en el mencionado reglamento,

Que, resulta necesario establecer que las tardanzas e inasistencias injustificadas, están sujetas al descuento equivalente al valor íntegro de la remuneración total correspondiente al tiempo no laborado, en el mes que se produce la falta, tal como lo dispone el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P.

Que, en tal sentido mediante los artículos 16° y 17° del Reglamento de Control de Asistencia de Personal del Ministerio de Salud, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-, establece las sanciones al personal que dejara de concurrir a sus labores o ingrese al local de trabajo después del horario oficial, y de conformidad al artículo 67°, sujetas a descuento,

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 091-2021-UFPPyCA-OP-HVLH/MINSA, de fecha 18 de mayo del 2023, la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de Personal de la Oficina de Personal, precisa la información a detalle de la plataforma de gestión de asistencia del Registro de Asistencia de los servidores a través del programa BioTime, autorizado por la autoridad máxima de la entidad, asimismo emite opinión favorable y señala que es procedente emitir el acto resolutorio autorizando los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas de los servidores contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio - CAS del Decreto Legislativo N° 1057.

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera; y,





Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 0324-2023-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Ríos
Jefe de la Unidad Funcional de Información
Personal y Cultural de Asistencia

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2020, delega facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año fiscal 2021; en su artículo 11 numeral 11.2, literal d) que delega durante el año fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o a las que haga sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Efectuar, del 01 al 30 de abril del 2023, el descuento a sus remuneraciones por tardanzas e inasistencias injustificadas de los servidores contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS del Decreto Legislativo N° 1057 Hospital "Victor Larco Herrera", según se indica a continuación:

RELACION DEL PERSONAL (CAS) FAYES ABRIL 2023						
	APELLIDOS Y NOMBRES	DIAS - FALTAS	DESCUENTO	HORAS	DESCUENTO - HORAS	TOTAL
1	ALCCA SANCHEZ MILAGROS		0.00	3	30.00	30.00
2	ALCOSER PEREZ SOLEDAD		0.00	5	44.44	44.44
3	AMBROSIO ORIHUELA CINTIA	1	53.33	2	17.78	71.11
4	CALA AUCCA KATHERINE SHIRLEY		0.00	2	17.78	17.78
5	CAMACHO BARRETO YVON VANESSA		0.00	2	64.44	64.44
6	CASTRO SARAVIA LUIS ANTONIO	1	46.67		0.00	46.67
7	CAYCHO HUAMAN LUIS MAXIMILIANO		0.00	1	7.78	7.78
8	CHAPE ROJAS MARIA LUISA		0.00	7	62.22	62.22
9	CISNEROS BADAJO FELIPE GERMAN		0.00	2	17.78	17.78
10	COCALON BALCAZAR JAIR JEFFERSON	4	213.33	2	17.78	231.11
11	DE LA VEGA CULLANCO KARINA MERCEDES	1	53.33		0.00	53.33
12	ESCALANTE MONTJOY LUIS ERICKSON	2	166.67		0.00	166.67
13	FARRO SANCHEZ JOSE DEL CARMEN		0.00	4	128.89	128.89
14	GARCIA BARRIGA YUVI LAYRA SUE		0.00	3	26.67	26.67
15	GOMEZ SERRANO MIGUEL ANGEL	1	53.33	7	62.22	115.56
16	HUALLPA HUALLPA LUCILA		0.00	2	17.78	17.78
17	LLANOS TOLEDO MARIA ESTHER		0.00	7	62.22	62.22
18	MAYOR LOPEZ ABELARDO MILKO		0.00	8	222.22	222.22
19	MEZA PAREDES MARIO ALEJANDRO	1	53.33		0.00	53.33
20	MONTES SOTO MONICA MELINA	2	166.67	7	97.22	263.89
21	MONTOYA CORNEJO EDUARDO ALFREDO		0.00	1	8.89	8.89
22	MUNIVE RUBIO CARLOS ALFREDO	2	106.67	2	17.78	124.44
23	ORELLANA DOMINGUEZ ERIKA JULISSA	2	166.67	7	97.22	263.89
24	OSNAYO KARLOVICH MIRKO LUIS		0.00	1	32.22	32.22
25	PALOMINO SANCHEZ MARIA ROSARIO	1	53.33	1	8.89	62.22

...///



Ministerio de Salud
HOSPITAL "Victor Larco Herrera"



Resolución Administrativa

N° 0324-2023-OP-HVLH/MINSA

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
Lic. Giannina Rojas Merino
Jefe de la Unidad Funcional de Programación y Control de Asistencia
Presupuesto y Control de Asistencia
///...

RELACION DEL PERSONAL (CAS) FAYES ABRIL 2023						
	APELLIDOS Y NOMBRES	DIAS - FALTAS	DESCUE- NTO	HORAS	DESCUE- NTO - HORAS	TOTAL
26	PANANA CRUZ MIGUEL ANGEL	1	53.33		0.00	53.33
27	PAREJA SAMANIEGO CESAR JERSSY	1	60.00		0.00	60.00
28	PAUCAR MENDOZA MIRIAN OLGA	1	83.33	1	13.89	97.22
29	PIZARRO MOSCOSO DANY MOISES		0.00	3	26.67	26.67
30	PORRAS CHAVARRIA NILTON MICHAEL		0.00	8	80.00	80.00
31	PUYEN SANDOVAL ISMAEL ABRAHAM		0.00	1	8.33	8.33
32	QUIROZ DAVILA GONZALO ARMANDO		0.00	9	80.00	80.00
33	RAMIREZ HONORIO MIRELLA FABIOLA	1	53.33	1	8.89	62.22
34	RIVADENEYRA MEDINA JORGE STEPHAN		0.00	8	257.78	257.78
35	RODRIGUEZ JULCAMANYAN FRANCISCO CLEVER		0.00	1	7.78	7.78
36	SALAZAR PALOMINO ESTRELLA ELIZA	2	120.00	4	40.00	160.00
37	TOLEDO ALCARRAZ MARIA ISABEL	1	53.33	10	88.89	142.22
38	UZURIAGA CACERES CYNTHIA		0.00	5	44.44	44.44
39	VARGAS MORENO GUILLERMO ENRIQUE	1	193.33	2	64.44	257.78
40	VASQUEZ ACUÑA NEYLI TATIANA		0.00	1	10.00	10.00
41	VASQUEZ GOMEZ ZULEMA GRISELDA		0.00	2	27.78	27.78
42	ZEVALLOS HUAPAYA LUCY	1	83.33	1	13.89	97.22

3668.33

Tres Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 33/100 Soles

ARTICULO 2.- Autorizar a la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Personal quedando encargada de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución, en la Planilla Única de Pagos del presente mes, de acuerdo a la normatividad vigente.

Regístrese y Comuníquese.

DEVG/grm
Distribución:
- Unid. Fun. Control y Asistencia.
- Unid. Fun. Remuneraciones y Pensiones.
- Unid. Fun. Legajo.
- Expediente.
- Archivo.

Ministerio De Salud
"Hospital Victor Larco Herrera"

Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración